

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 280.900/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- facturas que han caído en "Ejercicios // Vencidos";

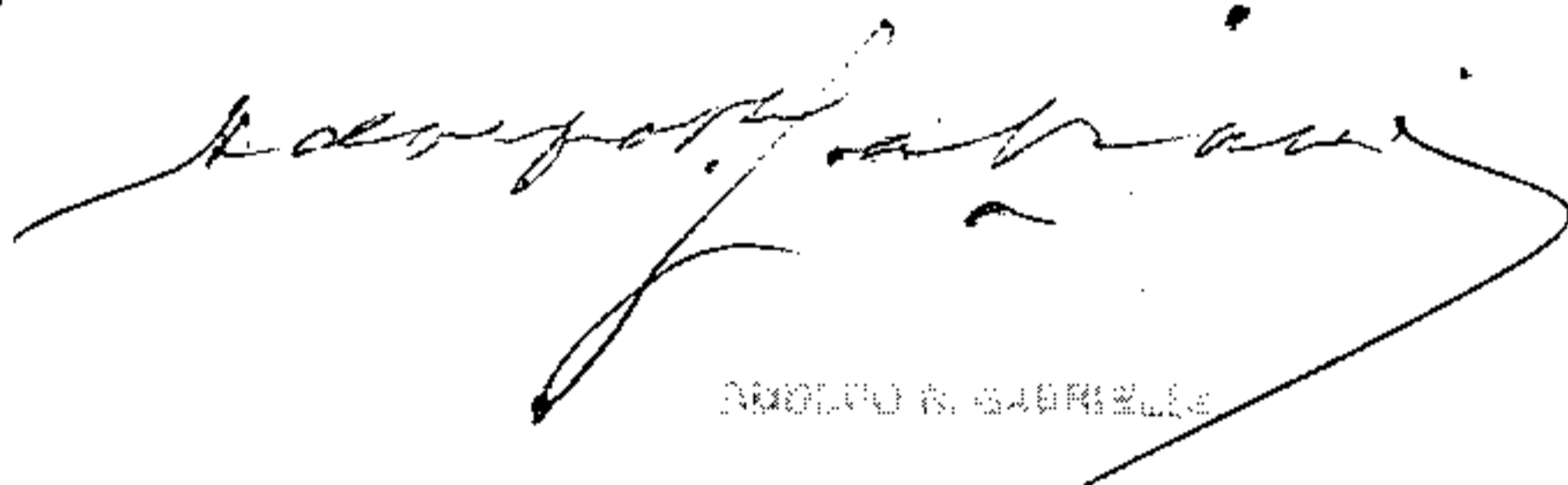
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la planilla obrante a fs. 2 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL / OCHOCIENTOS (\$ 1.681.800.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.



RODOLFO R. SABIELLE